



**Campamento de Artes  
Interpretativas de Cazadero  
(CazPAC)**

**Programa de seguridad contra la  
COVID-19  
(CSP)**

Modificado el 25 de mayo de 2021

## Enlaces a los encabezados

### Introducción

[Propósito y autoridad y responsabilidad](#)

### Personal y campistas vacunados

### Seguridad de los participantes y los empleados

[Entorno seguro/Equipos de protección e higiene](#)

[Informe de síntomas y/o exposición](#)

### Quédese en casa si está enfermo

### Criterios para regresar al campamento después de una enfermedad

[Regreso de viaje](#)

### Sistemas de comunicación y notificación

### Capacitación e instrucción

### Salud y seguridad

[Distanciamiento físico](#)

[Cohortes](#)

[Cubiertas faciales](#)

[Cubiertas para instrumentos y mascarillas](#)

[Ventilación](#)

### Limpieza y desinfección

[Cronograma diario de limpieza](#)

[Baños](#)

### Restricciones al uso compartido de objetos

[Efectos personales](#)

[Equipos compartidos](#)

### Desinfección de las manos

### Pruebas, análisis y cuarentena

[Análisis](#)

[Pruebas de síntomas](#)

[Pruebas y aislamiento antes de llegar al campamento](#)

### Cuando alguien se enferma

[Aislamiento de individuos sintomáticos](#)

[Seguimiento de los individuos sintomáticos](#)

[Exclusión de casos de COVID-19](#)

### Cierre parcial o total

## Introducción

### Propósito

Este programa de seguridad contra la COVID-19 (CSP) se desarrolló para ofrecer a los empleados, los campistas y las familias del Campamento de Artes Interpretativas de Cazadero (CazPAC) un resumen de los planes preliminares del CazPAC para crear un entorno sano y seguro durante la pandemia causada por la COVID-19. Mediante la implementación de las medidas que se describen en este plan, entrado en vigencia el 1 de junio de 2021, esperamos controlar las exposiciones al virus SARS-CoV-2 que pudieran producirse en nuestro campamento. Cazadero continuará ajustando las políticas y las pautas de acuerdo con la última información de salud pública, las últimas pautas regulatorias y las mejores prácticas de nuestros pares. Nota: Este documento fue creado para complementar otras políticas de CazPAC que puedan corresponder en determinadas situaciones o circunstancias, incluida la información que se suministrará a los empleados con respecto a los beneficios que existan en relación con la COVID-19.

Las pautas de los organismos de salud federales, estatales y locales cambian con frecuencia, por lo cual prevemos que este CSP deberá actualizarse de manera periódica. La información que se presenta en este documento está actualizada hasta la fecha de su emisión, se basa en la mejor información que el CazPAC tiene a su disposición y tiene la intención de abarcar todas las situaciones posibles. La directora ejecutiva y el director del campamento, incluso con el asesoramiento de funcionarios de salud pública, organismos regulatorios y asesores médicos informales, no pueden prever todas las situaciones, por lo cual esta política deberá ajustarse según resulte necesario para proteger la salud y la seguridad de nuestro personal y de los campistas durante esta pandemia.

### Autoridad y responsabilidad

Emily Wainacht, directora ejecutiva, y Jim Mazzaferro, director del campamento, tienen la autoridad y la responsabilidad generales con respecto a la implementación de las disposiciones de este CSP en nuestro campamento. Además, los encargados de salud prestarán servicios como encargados de la seguridad en relación con la COVID-19, y todo el personal de música y los supervisores serán responsables de la implementación y el mantenimiento del CSP en sus áreas asignadas. Además, deberán garantizar que las personas reciban respuestas a las preguntas que tengan sobre los programas de campamento en un idioma que comprendan. Todos los empleados del CazPAC tienen la responsabilidad de utilizar prácticas laborales seguras, respetar todas las directrices, las políticas y los procedimientos, además de colaborar con el mantenimiento de la seguridad en el entorno del campamento.

## Personal y campistas vacunados

El CazPAC alentará a todos los campistas y miembros del personal que sean elegibles para vacunarse a que completen su vacunación antes de venir al campamento. Deseamos y esperamos que la mayor parte de los empleados de nuestro campamento (en este momento, aquellos de 12 años de edad o más mayor) puedan vacunarse completamente antes del inicio del campamento. Se considera que una persona tiene la vacunación completa dos semanas después de recibir la segunda dosis si recibió una vacuna que exige la aplicación de dos dosis o dos semanas después de la dosis si recibió una vacuna que exige la aplicación de una sola

dosis. Aunque algunos requisitos de pruebas y aislamiento se modificarán para los campistas y el personal totalmente vacunados, debido a que no todos los campistas pueden estar vacunados, los requisitos de mascarillas y distanciamiento social seguirán vigentes independientemente del estado de vacunación de los campistas o del personal.

Debido a la naturaleza sumamente transmisible de la COVID-19 y a que muchas personas pueden presentar efectos secundarios después de la administración de la vacuna (enunciativa y no limitativamente: fiebre, tos, dolor corporal, náuseas, dolor de cabeza, etc.), si un campista o un miembro del personal llega al campamento con algún síntoma después de la reciente administración de la vacuna, quedará excluido por completo de las actividades del campamento, de acuerdo con los requisitos de salud pública estatales y locales. Los efectos secundarios posteriores a la vacunación suelen extenderse entre 1 y 3 días. **NO** recomendamos que reciba una dosis de la vacuna en los 7 días previos a la llegada al campamento.

## Seguridad de los participantes y los empleados

### Entorno seguro

Han sido instaladas las barreras de protección de polimetilmetacrilato (p. ej.: Plexiglass) donde sean necesarias. CazPAC limpia, desinfecta y esteriliza de manera periódica las oficinas, las salas de ensayo y las áreas compartidas. Las salas de ensayo y cualquier otra área interior están equipadas para contar con una ventilación adecuada.

### Equipos de protección e higiene

CazPAC abastece a cada espacio de trabajo, área compartida y sala de ensayo con dispensadores de desinfectante para manos. CazPAC exige que todas las personas que se encuentren en el lugar utilicen mascarillas salvo en situaciones concretas y dispone de mascarillas y guantes para el personal, los campistas y los visitantes, según necesidad (consulte la sección sobre cubiertas faciales).

En el CazPAC se exige que todas las personas que se encuentren en el lugar para utilizar instrumentos de viento y de metal utilicen mascarillas y dispositivos de protección específicos para dichos instrumentos, como también cubiertas para campanas, y dispone de dichas mascarillas y dispositivos según necesidad (consulte la sección sobre cubiertas para instrumentos y mascarillas).

### Informe de síntomas y/o exposición

Todos los empleados y los campistas deben informar por iniciativa propia cualquier síntoma de COVID-19 que tengan mientras se encuentren en el campamento o que hayan tenido en las 72 horas anteriores a la asistencia al campamento (consulte la lista de síntomas a continuación). Además, deben informar sobre cualquier contacto conocido con la COVID-19 durante los 10 días previos a la asistencia al campamento. El personal y los campistas no vacunados que tengan contacto con un caso de la COVID-19 no deben ir al campamento hasta que han pasado 10 días desde su exposición más reciente. Si son totalmente vacunados, los campistas y el personal pueden asistir al campamento después de tener contacto con la COVID-19 si no tienen síntomas. Las síntomas y las exposiciones serán incluidas en nuestra prueba obligatoria (consulte la sección de pruebas, análisis y cuarentena).

Si el campista o el empleado no se encuentran en el lugar, los informes pueden enviarse por correo electrónico a [execdir@cazadero.org](mailto:execdir@cazadero.org). Si está en el lugar, los informes pueden presentarse de manera inmediata ante el encargado de salud que esté de guardia. Después del informe sobre síntomas o exposición, se hará cumplir el aislamiento hasta que el individuo pueda abandonar el campamento o cumpla con los criterios para regresar al trabajo/retomar la participación como se describe a continuación. No espere a que se confirme el caso para informar los síntomas (consulte la sección: Cuando alguien se enferma). El personal del CazPAC realizará el seguimiento de cualquier persona que haya informado síntomas y establecerá las condiciones de aislamiento y/o regreso al campamento.

Entre los síntomas frecuentes de la COVID-19 se incluyen:

- Fiebre.
- Tos/estornudos.
- Dolor de garganta.
- Respiración acelerada o poco profunda.
- Escalofríos.
- Dolor muscular o fatiga.
- Dolor de cabeza/dolor de estómago/náuseas.
- Episodios múltiples de vómitos o diarrea.
- Pérdida repentina del gusto o el olfato.

### Quédese en casa si está enfermo

El CazPAC exige que el personal y los campistas se queden en su casa cuando están enfermos.

Se alienta a los miembros del personal y a los campistas a que informen su enfermedad y la ausencia correspondiente lo más pronto posible para ayudar a garantizar la cobertura adecuada de las tareas y minimizar la propagación. Todos los miembros del personal gozan de licencia remunerada en caso de enfermedad y pueden utilizarla sin sanciones ni repercusiones por el tiempo perdido.

No se permite el regreso de las personas al campamento a menos que:

- Hayan pasado por lo menos 10 días desde el comienzo de los síntomas; **Y**
- Las personas no hayan tenido fiebre durante al menos 24 horas. Se considera como fiebre a una temperatura igual o superior a 100 grados Fahrenheit o 37.8 grados Centígrados. La temperatura debe medirse sin que se hayan usado medicamentos para bajar la fiebre (medicamentos que contengan ibuprofeno o paracetamol); **Y**
- Los síntomas estén mejorando (la pérdida del gusto y el olfato puede persistir durante semanas e incluso meses después de contraer la COVID-19, pero la pérdida continua del gusto o el olfato no es un motivo para excluir a las personas del CazPAC, siempre y cuando se cumplan los dos criterios anteriores).

Dado que no todas las enfermedades contagiosas producen fiebre, las personas que sospechen que están enfermas o lo confirmen deberán permanecer en sus hogares durante,

por lo menos, cuatro a cinco días después del inicio de los síntomas. Durante este período fuera del campamento se debe realizar una prueba de COVID-19, cuyo resultado puede modificar el cronograma de regreso al campamento.

Se espera que los empleados que reciban un resultado positivo al someterse a la prueba de detección de COVID-19 se mantengan alejados del lugar hasta que cumplan con los criterios para regresar al campamento, como se describen a continuación.

CazPAC mantiene un plan de dotación de personal de respaldo para cubrir con rapidez al personal que se enferme.

### Criterios para regresar al campamento después de una enfermedad

Si un campista o un miembro del personal tiene síntomas de enfermedad, no debe asistir al campamento.

#### CRITERIOS PARA QUIENES PRESENTEN SÍNTOMAS Y TENGAN PRUEBAS CON RESULTADO NEGATIVO

El personal no puede regresar al campamento hasta que haya dejado de tener síntomas y hayan transcurrido 24 horas después del último registro de fiebre sin usar medicamentos antifebriles. Los campistas que deban faltar a cualquier parte de su sesión debido a la presencia de síntomas de enfermedad deberán reprogramar su asistencia a una sesión diferente, siempre que sea posible, debido a la naturaleza de nuestro diseño programático. En otras palabras, si el encargado de salud determina que los síntomas de un campista exigen que este abandone el campamento, el campista no podrá regresar a la misma sesión, aunque reciba un resultado negativo en la prueba y cumpla con los demás criterios para regresar.

En el caso de recibir un diagnóstico confirmado de COVID-19, CazPAC utiliza las pautas de los organismos de salud pública estatales y locales como también las recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (los CDC) para desarrollar sus criterios de regreso al campamento. Las personas que tienen un diagnóstico de COVID-19 pueden tener síntomas o no presentar síntomas detectables. Los criterios para regresar varían de acuerdo con las distintas circunstancias.

#### CRITERIOS PARA PERSONAS CON COVID-19 SINTOMÁTICA

Las personas que piensen que tuvieron COVID-19 o lo hayan corroborado, y que hayan tenido síntomas, pueden regresar al campamento en las siguientes circunstancias:

- Una vez que hayan transcurrido por lo menos 10 días desde el comienzo de los síntomas; y
- Una vez que hayan transcurrido 24 horas después del último registro de fiebre sin usar medicamentos antifebriles; y
- Una vez que los síntomas de la COVID-19 hayan mejorado (por ejemplo, la tos, la dificultad para respirar).

#### CRITERIOS PARA PERSONAS CON COVID-19 ASINTOMÁTICA

Las personas que hayan recibido una confirmación del diagnóstico de COVID-19 pero que no hayan tenido síntomas serán admitidas en el lugar cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Una vez que hayan transcurrido por lo menos 10 días desde la fecha de la primera prueba de diagnóstico de COVID-19 con resultado positivo, suponiendo que, en lo posterior, no hayan desarrollado síntomas después de conocer el resultado positivo.
- Si desarrollan síntomas después de obtener el resultado de la prueba, los criterios para la enfermedad sintomática anulan los criterios para la enfermedad asintomática y se comienzan a tener en cuenta a partir de la fecha de inicio de los síntomas.

## Regreso de viaje

CazPAC exige que todos los miembros del personal, los campistas, los padres o las visitas respeten las pautas de salud pública estatales y locales cuando regresen de viaje. Esas pautas pueden incluir la cuarentena voluntaria en el hogar y el monitoreo para detectar síntomas durante un período determinado al regresar, según el destino adónde hayan viajado, el método utilizado para viajar y el grupo de personas que haya viajado.

## Sistemas de comunicación y notificación

CazPAC realizará un seguimiento de los incidentes que pudieran generar exposiciones y los documentará. Además, notificará a los funcionarios de salud locales, al personal y a las familias sobre cualquier caso confirmado de COVID-19 manteniendo la confidencialidad de los afectados, tal como lo exige la legislación estatal y federal relacionada con la privacidad.

El CazPAC se encuentra en comunicación con las autoridades locales con respecto a todos los acontecimientos relacionados con la COVID-19 y mantiene un plan de comunicaciones exhaustivo por COVID-19 con el objetivo de garantizar una comunicación interna y externa clara y oportuna con la organización del CazPAC, el personal, los campistas, los padres/tutores y nuestra comunidad en general.

## Actualizaciones por correo electrónico

Las actualizaciones que no incluyan contenido de emergencia se incluirán en las notificaciones por correo electrónico que están programadas para realizarse de manera habitual. Se enviarán correos electrónicos adicionales según resulte necesario.

## Sitio web

CazPAC mantiene una colección centralizada de anuncios y recursos sobre la COVID-19 en su sitio web, que puede consultarse en [www.cazadero.org/covid-19-information/](http://www.cazadero.org/covid-19-information/).

## Redes sociales

CazPAC no publicará anuncios relacionados con la COVID-19 en Facebook ni Instagram, sino que utilizará las comunicaciones por redes sociales para transmitir información y anuncios generales acerca del campamento.

## Capacitación e instrucción

CazPAC tomará las siguientes medidas antes de la reapertura para garantizar que el personal, los campistas y las familias estén familiarizados con las políticas del campamento que se describen en este manual y también estén preparados para cumplirlas:

- Enviar una copia del Caz CSP a todos los miembros del personal, los campistas y las familias, y exigir que se comprometan a respetar sus disposiciones.
- Organizar la sesión de capacitación obligatoria por Zoom para el personal el 2 de junio a las 7 p.m., con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas.
- Organizar la sesión de orientación por Zoom para las familias de los campistas el 26 de mayo a las 7 p.m., con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas, y compartir una grabación de la sesión en el sitio web de CazPAC.
- Garantizar que los instructores de música, los consejeros y el personal de respaldo refuercen las expectativas en todo el campamento.
- Rotar a los consejeros y al personal para supervisar de manera periódica las áreas del campamento, con el objetivo de recordarles las expectativas tanto al personal como a los campistas, según resulte necesario.

## Salud y seguridad

### Distanciamiento físico

Siempre que sea posible, aseguramos de que haya por lo menos 6 pies de distanciamiento físico en todo momento dentro del campamento. Puede hacer esto de las siguientes formas:

- Prohibición de visitas: No se permitirá la presencia de visitas en las instalaciones del campamento de Cazadero, con la excepción de visitas necesarias que tengan una cita previa. Cuando lleguen, los visitantes deberán someterse a un examen de detección de síntomas y exposición.
- Letreros: Se han colocado letreros y marcadores en el piso por todo el campamento para indicar dónde deben ubicarse los empleados y las otras personas, como también el sentido de los caminos y el recorrido que deben realizar. En la entrada a cada sala, hay un letrero que indica la capacidad de la sala.
- Cronogramas escalonados: En la medida de lo posible, se mantienen cronogramas de llegada, partida, trabajo y descansos escalonados, con el objetivo de limitar la cantidad de personas que se encuentran en cualquier área del campamento al mismo tiempo y fomentar el distanciamiento social.
- Los campistas y el personal deberán mantener el distanciamiento físico durante todas las actividades incluidos los ensayos, las prácticas deportivas, las comidas y mientras duermen.

### Grupos estables (cohortes)

Al llegar al campamento, los campistas formarán parte de grupos estables (p. ej.: unidades del sueño) con mínima interacción entre sí en circunstancias de contacto estrecho. Se quedarán juntos durante toda la sesión.

### Cubiertas faciales

Todos los adultos y los niños mayores de 2 años deben usar cubiertas faciales (o mascarillas) que cumplan con los requisitos del Departamento de Salud Pública de California (CDPH)



mientras se encuentren en las instalaciones del CazPAC, a menos que estén incluidos en una de las excepciones que se describen a continuación. El requisito de uso de cubiertas faciales corresponde a todo el personal, los directores, los campistas, las familias y los proveedores que se encuentren en las instalaciones del CazPAC, ya sea en el interior o el exterior de los edificios del CazPAC, e incluye los horarios de ingreso y egreso.

Los campistas y sus familias tienen la obligación de traer sus propias mascarillas en una cantidad suficiente para toda la duración del campamento (consulte la lista para empacar que se incluye en el manual del campista para conocer las recomendaciones actuales). Hay mascarillas desechables que se encuentran a disposición de los campistas como medida de respaldo.

Las mascarillas deben cumplir con los requisitos del CDPH y:

- Deben cubrir la nariz y la boca
- No deben tener válvula de exhalación

Los requisitos del CDPH con relación a las mascarillas están disponibles [aquí](#).

Está permitido el uso de protectores faciales en lugar de mascarillas de tela en el caso de los empleados y campistas que no puedan usar mascarillas por afecciones médicas o evolutivas documentadas. Los protectores faciales deben usarse con un paño de tela en la parte inferior que quede bien sujeto (es decir, que se coloque adentro de la camiseta o se ate por detrás del cuello).

A continuación, se indican las excepciones al uso de cubiertas faciales en las instalaciones del CazPAC:

- Cuando una persona está sola en una oficina cerrada o una habitación.
- Al dormir, o al comer o beber activamente en el lugar, siempre que las demás personas se encuentren al menos a 6 pies de distancia y en el exterior o, en el caso de que se encuentren en el interior, si se maximizó el suministro de aire externo a la zona en la mayor medida posible.
- Personas que no puedan usar cubiertas faciales debido a una afección o discapacidad médica o de salud mental documentada, personas que tengan una discapacidad auditiva o que se comuniquen con una persona que tiene una discapacidad auditiva, en cuyo caso la posibilidad de ver la boca resulta esencial para que ocurra la comunicación. Hay que enviar un informe médico a lo menos 7 días antes de llegar al campamento. Las posibles alternativas se considerarán caso por caso.
- Cuando una persona está en una zona de descanso de la mascarilla y mantiene el distanciamiento social de 6 pies o más de otras personas.

### Cubiertas para instrumentos y mascarillas

Las cubiertas para campanas deben usarse para todos los instrumentos de viento y de metal y deben estar hechas con una funda de varias capas con la capa central hecha de material filtrante MERV-13, o una máscara de estilo quirúrgico de 3 capas usando una norma ASTM F2100 o GB/T32610.

Los instrumentistas deben llevar una máscara de estilo quirúrgico de 3 capas bien ajustada que cumpla la norma ASTM F2100 o GB/T32610 para reducir la emisión de aerosoles. Los

instrumentistas pueden tener una hendidura en su máscara para permitir la inserción de su boquilla. La máscara con hendidura no sustituye a la máscara habitual del instrumentista y sólo se utiliza cuando toca activamente su instrumento.

Los campistas y las familias deben traer sus propias cubiertas y mascarillas para instrumentos de viento de madera y metal, suficientes para la duración del campamento (consulte la lista para empacar que se incluye en el manual del campista para conocer las recomendaciones actuales). Las cubiertas y mascarillas para instrumentos de viento y metal están a disposición de los campistas como medida de respaldo.

## Ventilación

Los ensayos y las clases electivas se realizarán en exteriores siempre que sea posible (consulte la sección sobre el distanciamiento físico). En el caso de interiores, el CazPAC seguirá los directrices del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) sobre ventilación, filtración y calidad del aire en ambientes interiores (“Guidance on Ventilation, Filtration, and Air Quality in Indoor Environments”). Se abrirán las ventanas en los lugares donde resulte necesario, se usarán los ventiladores para mejorar la eficacia de ventanas abiertas y se reducirá la ocupación en las zonas donde no se puede aumentar la ventilación. Se exigirá el uso de mascarillas en interiores (consulte la sección sobre las cubiertas faciales).

## Limpieza y desinfección

### Cronograma diario de limpieza

El personal de servicios y cocina de CazPAC limpiará y desinfectará los edificios de manera exhaustiva todas las mañanas y las noches. También limpian en otros momentos si es necesario.

### Superficies de contacto frecuente

El personal del CazPAC desinfecta todas las superficies de contacto frecuente dos veces al día. Esto incluye las superficies de los baños, las perillas de las puertas, los interruptores de la luz, los equipos de recreación, etc.

El personal del campamento tiene la obligación de desinfectar las superficies de contacto frecuente (sillas, escritorios, pianos, atriles, etc.) y cualquier otro material compartido como los equipos de recreación, los insumos de arte, etc. cada vez que terminan las actividades y los ensayos del día.

### Baños

El personal de la cuadrilla de servicios del CazPAC limpia y desinfecta los baños dos veces al día.

### Desinfección en caso de exposición conocida

El CazPAC respetará las recomendaciones de los CDC con respecto a la desinfección de las áreas expuestas cuando se informen casos positivos de COVID-19 en la comunidad del CazPAC.

### Sustancias de limpieza aprobadas por la EPA

En el CazPAC se utilizan desinfectantes que cumplen con los criterios de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos para el uso contra el SARS-CoV-2, el virus que causa la COVID-19.

## Restricciones al uso compartido de objetos

### Efectos personales

Se espera que, tanto el personal como los campistas, utilicen sus efectos personales de manera exclusiva y los guarden en las áreas de almacenamiento designadas. No se debe compartir el equipo de protección personal, como los guantes, las gafas y los protectores faciales.

### Equipos compartidos

En la medida de lo posible, tampoco se deben compartir los elementos con los cuales el personal y los campistas suelen establecer un contacto físico habitual, como los teléfonos, los auriculares, los escritorios, los teclados, los materiales de escritura, los instrumentos y las herramientas. En los casos en los cuales deban compartirse estos elementos, se solicita al personal del CazPAC y a los campistas que los desinfecten con las toallas desinfectantes suministradas para ese fin.

## Desinfección de las manos

Todo el personal y los campistas tienen la obligación de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, frotándolas durante al menos 20 segundos.

Los descansos para lavarse las manos están integrados en el cronograma diario y brindan tiempo para que los campistas y los empleados se laven las manos a lo largo del día. También debe lavarse las manos antes y después de comer, beber y realizar un descanso, al igual que después de tocarse el rostro o de usar el sanitario.

Hay desinfectante para manos disponible en cada espacio de trabajo o actividad. Los campistas y los empleados tienen la obligación de lavarse las manos antes de ingresar a cualquiera de los edificios y también deben volver a hacerlo al salir.

## Pruebas, análisis y cuarentena

### Análisis

24 horas antes de llegar al campamento (o tomar el autobús del campamento), los empleados y los campistas tienen la obligación de realizar una encuesta de análisis sobre síntomas de COVID-19 y cualquier contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19. La encuesta debe entregarse a la persona responsable del registro, ya sea en Berkeley o en el campamento.

### Pruebas de síntomas

CazPAC hará pruebas diarias de síntomas para observar la salud y el bienestar del personal y los campistas. También observará a los campistas durante el día para cualquier enfermedad. Si un campista tiene síntomas de COVID-19, el campista será aislado, y el personal notificará a los padres o tutores y les pedirá que lleven al campista a casa. Asimismo, los empleados que

presenten síntomas serán aislados hasta que puedan abandonar el campamento (consulte la sección: Cuando alguien se enferma).

### Pruebas y aislamiento antes de llegar al campamento

Todos los campistas y empleados que no tengan la vacunación completa deberán presentar el resultado negativo de una prueba (PCR o prueba rápida/de antígenos) realizada dentro de las 72 horas previas a su llegada al campamento. Deberán proporcionar información de la prueba negativa a [emily@cazadero.org](mailto:emily@cazadero.org) Y traer la información de la prueba el primer día del campamento.

Todos los campistas, los empleados y las personas de sus hogares deben seguir [los directrices para viajeros](#) en los 10 días anteriores a la llegada al campamento para reducir la exposición a COVID-19. Todos los campistas y empleados no vacunados tienen la obligación de realizar un aislamiento durante 10 días antes de la llegada al campamento si han viajado.

Todos los campistas y empleados no vacunados tienen que realizar un aislamiento de casa por 10 días antes de llegar al campamento, y mientras cualquier día fuera del campamento (p. ej.: días de descanso para el personal).

Durante nuestras sesiones de 2 semanas, las pruebas de detección se realizarán de 3 a 5 días después de la llegada al campamento. Los campistas y el personal totalmente vacunados no están obligados a participar en las pruebas de detección rutinarias, pero las pruebas pueden ser necesarias en el caso de personas que muestren síntomas o que estén en contacto estrecho con casos de la COVID-19.

### Cuando alguien se enferma

El CazPAC se toma en serio la tarea de garantizar la salud de nuestro personal y nuestros campistas. Exigimos a las personas enfermas que permanezcan en sus hogares hasta que hayan mejorado, como se describe con anterioridad.

Todos los miembros del personal están capacitados para identificar los síntomas de la COVID-19 e iniciar los procedimientos de aislamiento. Todo el personal, los campistas y los visitantes son informados sobre la necesidad de identificar los síntomas sin asistencia y de iniciar los procedimientos de aislamiento ante la presencia de síntomas.

### Aislamiento de individuos sintomáticos

Si una persona muestra o informa síntomas de COVID-19 mientras se encuentra en las instalaciones, se procederá a aislarla hasta que abandone el campamento y reciben una remisión para una prueba. Los campistas permanecen bajo la supervisión de un adulto (encargado de salud) hasta retirarse al cuidado de un adulto responsable. Los individuos sintomáticos pueden aislarse en cohortes con otros individuos sintomáticos, siempre que se mantengan 6 pies de distanciamiento social y se utilicen mascarillas hasta que abandonen el campamento. El aislamiento se realizará en las terrazas, al aire libre, ubicadas a una distancia segura de las áreas del campamento en las cuales se encuentran los individuos asintomáticos, con baños disponibles para el uso exclusivo de los individuos que están aislados.

### Seguimiento de los individuos sintomáticos

Después de que una persona que tenía síntomas de COVID-19 abandone el campamento, el personal del CazPAC realizará un seguimiento en las 24 horas posteriores y se mantendrá en contacto hasta que se confirme o descarte el diagnóstico.

#### Notificación de casos confirmados de COVID-19 a las partes interesadas

Una vez que se confirme el caso de COVID-19 de un individuo que estuvo en las instalaciones del CazPAC, el CazPAC se apresurará para identificar a los grupos expuestos que estuvieron afectados, establecerá el período de cuarentena y notificará a las siguientes entidades sobre el resultado positivo de una prueba:

- División de Salud Pública de la ciudad de Berkeley
- Departamento de Salud Pública del condado de Sonoma

También se apresurará para notificar a los siguientes miembros de nuestra comunidad:

- Todos los empleados del CazPAC que hayan estado en el campamento durante el mismo período que el individuo que recibió la confirmación del caso de COVID-19;
- Todas las familias del CazPAC cuyos campistas hayan estado en el campamento durante el mismo período que el individuo que recibió la confirmación del caso de COVID-19;
- Todas las familias del CazPAC cuyos campistas tengan ingresos programados al campamento la próxima semana.

#### Exclusión de casos de COVID-19

Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro campamento, limitaremos la transmisión al realizar las siguientes acciones:

- Garantizar que los casos positivos de COVID-19 estén excluidos del CazPAC hasta que cumplan con nuestros requisitos para regresar al campamento.
- Los campistas y el personal que se considere que tuvieron un contacto estrecho con los casos positivos, de acuerdo a lo que se determine mediante métodos básicos de rastreo de contactos, quedarán excluidos de las actividades del campamento y deberán aislarse con los demás campistas y el resto del personal que tenga un perfil de exposición similar hasta que se pueda realizar una evaluación más detallada de la situación. Las personas totalmente vacunadas que estén en contacto estrecho con una persona que se considere que tiene un caso de COVID-19 no serán excluidas a menos que presenten síntomas.
  - Por ejemplo, es posible que un campista comience a tener síntomas y luego reciba el resultado positivo de la prueba de COVID-19. Si se determinó que el individuo no totalmente vacunado tuvo contacto estrecho con el caso confirmado durante el período infeccioso (15 minutos o más, a menos de 6 pies del caso positivo, en un período de 24 horas), ese individuo que tuvo el contacto estrecho será notificado y deberá aislarse.
- Excluir de las instalaciones durante 10 días a los empleados y los campistas no totalmente vacunados que estuvieron expuestos a la COVID-19 después de la última exposición conocida a un caso de COVID-19, si no presentan síntomas.
- Notificar a los padres/tutores de los campistas y los empleados que tienen menos de 18 años si sus hijos están aislados.

- En el momento en que se realiza la exclusión, se ofrecerá a los empleados información sobre los beneficios y las pruebas que se encuentran disponibles.

### Evaluación de la necesidad de cerrar

El CazPAC se mantiene informado sobre las condiciones locales que pueden indicar la necesidad de cerrar el campamento para la seguridad del personal y los campistas, y ha desarrollado planes para implementar el cierre. Según cómo se desarrollen las circunstancias, la presencia de un caso confirmado de COVID-19 en las instalaciones puede desencadenar el cierre parcial o completo del campamento. La directora ejecutiva y el director del campamento, con el asesoramiento de los funcionarios de salud y el personal del CazPAC, tomarán la determinación y ordenarán el cierre si fuera necesario.




### Cierre parcial o total

El CazPAC monitorea las condiciones locales y en toda el área para estar alerta a las circunstancias que pueden justificar el cierre del campamento.

La directora ejecutiva y el director del campamento, asesorados por las autoridades locales, ordenan el cierre de acuerdo con el desarrollo de las circunstancias, como:

- Órdenes estatales o locales
- Inquietudes del CazPAC con respecto a las condiciones locales
- Inquietudes del CazPAC con respecto a la cantidad de individuos que presenten síntomas
- Confirmación de un caso positivo de COVID-19 en el campamento o de una mayor cantidad de casos positivos

La directora ejecutiva, asesorada por el director del campamento y las autoridades locales, ordena la reapertura cuando se considere seguro hacerlo.

	25/05/2021
Firma: Emily Wainacht, directora ejecutiva	Fecha
	25/05/2021
Firma: Jim Mazzaferro, director artístico/director del campamento	Fecha
	25/05/2021
Firma: Bruce Lowry, presidente de la junta directiva	Fecha